

DECRETO EXENTO N° 1857/2022
MARIA ELENA, 13-07-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1** Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2** El Decreto N° 6872 de fecha 24.12.21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2022.
- 3** El Memorándum de fecha 13 de julio del 2022, perteneciente al señor LUIS CARDENAS ALCAYAGA, Encargado de Adquisiciones IMME que se adjunta y es parte integrante de este Decreto. Solicita Decreto Exento que Apruebe el pago de la Contratación de los Servicios de Alimentación al Proveedor ROSA DEL CARMEN MUÑOZ VARGAS, Rut. 08.647.830-7, por concepto de la Contratación de los Servicios de Gastronomía para personas de situación calle y postrados. Certificando la prestación del Servicio la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora de Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena donde avala la entrega de 559 almuerzos por un monto de \$2.660.840.- IVA INCLUIDO. Bajo la Modalidad CONVENIO SUMINISTRO DE GASTRONOMIA ID 3149-28-LE22.
- 4** Certificado de Conformidad Servicios Prestados
- 5** Fotocopia de la recepción conforme por beneficio
- 6** Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 APRUEBASE**, el pago de la Contratación de los Servicios de Alimentación al Proveedor ROSA DEL CARMEN MUÑOZ VARGAS, Rut. 08.647.830-7, por concepto de la Contratación de los Servicios de Gastronomía para personas de situación calle y postrados. Certificando la prestación del Servicio la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora de Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena donde avala la entrega de 559 almuerzos por un monto de \$2.660.840.- IVA INCLUIDO. Bajo la Modalidad CONVENIO SUMINISTRO DE GASTRONOMIA ID 3149-28-LE22.
- 2** Imputación de Presupuesto Municipal Vigente 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

EAM/MGU/LCA/cba.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME – Tesorería - Archivo